

171
V. M. y N.ros de la Suprema y R.º Consejo de Castilla
pa. el Sequestro de los tres oficios de Recidore per petua
q.º exercen D.º Juan Antonio Rodriguez, D.º Juan Spill-
he, y D.º Christoval Maria Manza; Cuya Comision se
halla Complimentada por el S.º Regente, y en su vis-
tud Dho. S.º Juez Comisionado á Sequestrado los dho. S.ºs.
oficios, y mandado Suspende su exercicio por haora,
Cuya providencia á parado por medio de un oficio á
Dho. S.º Regente para q.º la haga memoria á el utun-
tando el que enterado de Dho. auto. Dixo: Seguarde, cum-
pla, y execute como se previene y manda por el R.º y
Supremo Consejo de Castilla, viiendo este expediente á el
Libro Capitular, y sacando certim.º de quedar obedecida
Dha. Providencia lo le pare por medio del S.º Regente
á el S.º Juez Comisionado para q.º le conte

El S.º Regente Dixo: V.º hauiendo sido el acuerdo del
Auntamiento, Mando se le libre certim.º á la terra de
el, el que se entregará á Dho. S.º Regente, para que por
medio de un oficio se le pare á el referido S.º Comisio-
nado.

En acto Continuo se hizo presente un order del S.º Intend.º